



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 1
RM N°563/10

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 563 /10

Sucre, 20 de Octubre de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 20 de octubre de 2010, el Lic. Msc. Domingo Martínez Cáceres, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y DOCENTE ZOOT 154, hace conocer al Pleno del H. Concejo Municipal, la invitación realizada por la Comunidad de Quiquijana, con la finalidad de sostener una REUNION DE COORDINACION sobre las actividades a realizarse con el Municipio de Sucre, el 21 de octubre de 2010, en la Comunidad de Quiquijana, con este antecedente, solicita se autorice su viaje y se declare en Comisión Oficial de Servicios, para la finalidad impetrada.

Que, en **Sesión Plenaria de 20 de octubre de 2010**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios en favor del señor Concejal: Lic. Msc. Domingo Martínez Cáceres, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y DOCENTE ZOOT 154 y al Conductor: Sr. Félix Anzaldo Zúñiga, con la finalidad de que asista y participe en la REUNION DE COORDINACION sobre las actividades a realizarse con el Municipio de Sucre, el 21 de octubre de 2010, en la Comunidad de Quiquijana.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios en favor del señor Concejal: Lic. Msc. Domingo Martínez Cáceres, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y DOCENTE ZOOT 154 y al Conductor: Sr. Félix Anzaldo Zúñiga, con la finalidad de que asistan y participen en la REUNION DE COORDINACION sobre las actividades a realizarse con el Municipio de Sucre, el 21 de octubre de 2010, evento a realizarse en la Comunidad de Quiquijana, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende el 21 de octubre de 2010.

Art.2º Páguense **ESTIPENDIOS que corresponda al Presidente del H. Concejo Municipal y al Conductor, que se indican en el art. 1º. de la presente Resolución**, en estricta sujeción al Reglamento de Pasajes, Viáticos y Estipendios, aprobado por Resolución No. 091/10, tomando en cuenta que el viaje se realizará VIA TERRESTRE (ida y vuelta en el mismo día) en motorizado oficial.

Art.3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Profa. Arminda C. Herrera Gonzales
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL